

**CUENTA PÚBLICA DEFENSORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**Defensor Regional Francisco Nehme Carpanetti**  
**Copiapó, julio de 2011.**

La Defensoría Regional de Atacama se ha destacado en estos 10 años de existencia en la región, por ser una institución comprometida con los habitantes de Atacama y la consolidación de la Reforma Procesal Penal, así como con la construcción de una sociedad más justa, democrática y solidaria. La institución se ha convertido en un agente de transformación social, en un instrumento de realización del principio constitucional de igualdad ante la ley.

Trabajamos día a día por entregar una defensa penal de calidad a todas las personas que lo necesiten, más de 46 mil personas en estos 10 años en la Región, por lo que respetamos por sobre todas las cosas la dignidad de las personas que atendemos, ya que el ser humano, hombre o mujer, cualquiera sea su raza, origen social, edad o credo merece siempre respeto y un trato digno. La dignidad se basa justamente en el reconocimiento de que la persona humana, sin distinciones de ninguna especie, es igual en derecho y protección por parte de los órganos del Estado.

Es por estas razones que nuestro esfuerzo se enfoca en afianzar estos valores en nuestra región, en la comunidad de Atacama, en nuestros defensores y en los funcionarios que en la Defensoría se desempeñan.

En la cuenta del año anterior dimos a conocer los desafíos que teníamos pendientes; proyectos y medidas que irían en la línea de la calidad y del respeto por la dignidad humana, estos se fueron materializando en este nuevo año del que damos cuenta y son hoy pilares de un trabajo que busca la excelencia.

### **Licitación de Defensa Penal Pública**

Pusimos en marcha el nuevo modelo de licitaciones, capacitando al personal interno, haciendo difusión tanto a prestadores actuales como potenciales, y aplicándolo a nivel regional para la renovación de los contratos que vencían en 2010.

Por tal motivo y con el objetivo de optimizar la calidad de la defensa, se realizó una trascendental modificación en las bases del modelo de licitación de defensa penal, transformándose en una nueva fase en la prestación de la defensa penal pública en Chile, que da cuenta de la madurez del sistema y donde los elementos fundamentales son la transparencia, la celeridad, la calidad de la defensa, el control y seguimiento de la gestión y la eficiencia en la prestación del servicio.

La transparencia de este proceso se refleja, por ejemplo en que este se rige por la Ley de Compras, es decir que la convocatoria, postulación, evaluación, adjudicación y contratación de profesionales se realizan a través del portal mercado público.

Los ejes centrales de este proceso se concentraron en la licitación de un porcentaje de causas esperadas por zona, estableciendo límites a la carga anual de los abogados, reemplazando el pago por causa terminada por un pago mensual fijo, que entrega una mayor certeza presupuestaria, por la prestación de los servicios de defensa en las causas que le fueren asignadas en un período determinado, y se agrega un pago variable al que serán acreedores los contratos cuyo rendimiento, conforme a indicadores vinculados a gestión, trabajo administrativo y desempeño de las tareas de defensa, sea de calidad.

Además, en el examen habilitante, se eleva la ponderación de los puntajes a la experiencia, estudios y calificación de los proponentes.

Las nuevas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas por la Contraloría General de la República de acuerdo a la resolución N° 135 del 27 de mayo de 2010.

A su vez, el Consejo de Licitaciones en su sesión de 26 de agosto de 2010, aprobó el 12° llamado, recibiendo 7 ofertas en nuestra región, que correspondieron a 2 proponentes y 12 propuestas de abogados. Se adjudicó 1 proponente con un total de 7 jornadas de abogados, que corresponden al 100% de lo licitado. 2 de los contratos se aprobaron mediante resolución exenta y comenzaron a ejecutarse el 1 de diciembre de 2010, los 2 restantes fueron a toma de razón por la Contraloría Regional de Atacama y comenzaron a ejecutarse el 1 de enero de 2011.

Cabe destacar que en el desarrollo de este proceso contamos con la participación activa del Comité de Adjudicación Regional de Atacama, formado por un representante de los jueces con competencia penal, el Juez del Tribunal Oral en lo Penal, don Pablo Krumm; un representante del Ministerio de Justicia, el Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, don Rubén Pizarro; un representante del área de economía de las Universidades de la Región, la señora Yanina Vecchiola; un representante de la Defensora Nacional, el Asesor Jurídico de la Defensoría Regional de Atacama, don Raúl Palma; y quien les habla.

### **Control de Gestión Institucional**

Dimos cumplimiento a las metas asociadas a los diversos instrumentos de gestión actualmente en uso, agregando el Convenio de Desempeño Individual que comenzó a operar en 2010, con metas regionales para Calidad de Servicio, Difusión de la Misión y Estrategia, Gestión Interna y Bienestar en el Trabajo.

Todas modernas herramientas de control de gestión que buscan asegurar la prestación de un servicio de calidad, quedando a la par de los mejores servicios públicos del país y de las empresas privadas.

Entre las herramientas utilizadas destacan: el Plan de Tratamiento de Riesgos y el de Mejoramiento de Calidad de la Defensa, el Sistema de información para la gestión, el Convenio de desempeño colectivo y el de desempeño individual y las auditorías de gestión, todas las cuales se cumplieron en un 100%.

## **Calidad de la Defensa**

La Defensoría Regional de Atacama trabaja día a día en mejorar la calidad de la defensa prestada por sus profesionales, por lo que tanto el perfeccionamiento como la mística son objetivos permanentes del Defensor Regional y demás jefaturas, lo que se recalca en las continuas capacitaciones y clínicas jurídicas, en las cuales los relatores y también todos los asistentes aportan sus conocimientos y experiencia, buscando un continuo enriquecimiento en nuevas estrategias e interpretaciones sobre las normas que rigen en materia penal y procesal penal.

En concordancia con lo antes señalado, los defensores de Atacama obtuvieron buenos resultados en las auditorías externas e inspectorías efectuadas durante el año 2010.

En la Auditoría Externa de Satisfacción de Usuarios se obtuvo un nivel de satisfacción neta de 88% para términos en primera audiencia, 31% para imputados en prisión preventiva y 70% para atención de público en oficinas.

En la Auditoría Externa de Estándares de Defensa Penal se obtuvo un resultado ponderado de 55%, con un 51% en el estándar de la libertad, un 67% en el estándar de los recursos y un 52% en el estándar de la información.

Se inspeccionó a un total de siete defensores, con un resultado promedio de 90% en los nueve lineamientos revisados; en términos cualitativos, cinco de los defensores fueron calificados con resultado Bueno y dos con resultado Muy Bueno.

## **Gestión Presupuestaria**

El presupuesto año 2010 de esta Defensoría Penal fue de 1.106 Millones 585 mil pesos, distribuidos en un 60, 65 por ciento en gasto en personal, un 7, 95 por ciento en gasto en bienes y servicios de consumo, un 31,21 por ciento en transferencias corrientes y solo un 0,19 por ciento en adquisición de activos no financieros.

Como pueden ver en la gráfica, estos presupuestos anuales se dividen en diferentes gastos, que permiten el funcionamiento de nuestra institución.

El gasto en personal se refiere básicamente a remuneraciones de los funcionarios.

El gasto en bienes y servicios de consumo se destina a financiar el gasto de soporte administrativo, sus principales componentes son el pago de arriendos, servicio de aseo y consumos básicos.

Transferencia corriente es el ítem destinado a financiar gastos relacionados con el Servicio de Defensa Penal, como el programa de Licitaciones de Defensa y la contratación de Peritajes asociados a las causas.

Adquisición de activos no financieros es el ítem destinado a la compras de Activos como mobiliario, máquinas y equipos de Oficina.

### **Cobertura. Cifras estadísticas**

Durante el año 2010, la Defensoría Regional de Atacama atendió a 6 mil 440 imputados, lo que representa una disminución del 14, 29 por ciento respecto del año 2009. Con ello, ya son 46 mil 593 las personas atendidas desde el inicio de la reforma hasta el 31 de diciembre de 2010.

Esta disminución demuestra que se ha producido un descenso en la tasa de judicialización de causas penales, lo que siempre es positivo en un sistema que había estado al alza en esta materia.

Del total de ingresos, las mujeres imputadas representan un 14 por ciento, cifra similar al año anterior.

Además, la Defensoría Penal atendió a 668 jóvenes menores de 18 años durante el 2010, lo que representó el 10 por ciento de los servicios de prestación de defensa, porcentaje que no ha variado en los últimos años en comparación a los ingresos totales.

### **Tipos de delitos**

Los delitos más frecuentes en 2010 fueron nuevamente las lesiones, con un 17,4 por ciento del total de ingresos, lo que confirma una tendencia que se viene manifestando desde el principio de la reforma respecto de los delitos atendidos históricamente por los defensores penales públicos.

Le siguen en orden de importancia los hurtos, la conducción en estado de ebriedad y las amenazas de atentados contra personas y propiedad, lo que da cuenta de que las infracciones cometidas se vinculan de forma preferente a delitos de escasa peligrosidad.

### **Formas de término**

Nuestro sistema es cada día más ágil, lo que se demuestra en que el 80,1 por ciento de los imputados atendidos hasta el 31 de diciembre de 2010 tiene sus causas finalizadas, tendencia que se mantiene durante los últimos años.

Los imputados terminados en primera audiencia iban en aumento en forma sostenida desde el 2002, pasando de 33,59 por ciento al 47,23 por ciento en 2009. Pero el 2010 muestra una disminución de un 4,29 por ciento.

Las salidas alternativas con un 42,5 por ciento y las sentencias condenatorias con un 32, 8 por ciento, son las principales formas de término, alcanzando en forma conjunta en 2010 el 75, 3 por ciento del total.

### **Medidas cautelares**

El año pasado fueron 533 los imputados a los que se les decretó prisión preventiva, lo que representa 8,28 por ciento de los ingresos del mismo año.

En este punto, quisiera detenerme en las mujeres privadas de libertad, fundamentalmente porque la privación de libertad en ellas es doblemente gravosa, se profundiza la vulnerabilidad, pues no solo se encarcela a la mujer sino que además se les aleja de sus hijos y su núcleo familiar que se ve de tal manera afectado que en numerosas ocasiones se desintegra, con los costos personales y sociales que ello acarrea.

No deja de ser impactante observar la cifras sobre las mujeres recluidas en nuestra región: a junio de 2011, 35 mujeres se encuentran en prisión preventiva, siendo los delitos de mayor ingreso el tráfico ilícito de drogas con un 57, 14 por ciento y el tráfico en pequeñas cantidades con un 17, 14 por ciento. Es decir, más de un 74% de las imputadas se encuentra recluida por delitos de tráfico lo que demuestra una tendencia lamentable en el norte del país, ya que en su mayoría se trata de mujeres que han sido instrumentos en el negocio de la droga.

### **Relación con la comunidad**

Como creemos firmemente en que la información y la educación son elementos fundamentales a la hora de tomar decisiones, es que realizamos constantemente actividades de difusión de nuestra misión y nuestro que hacer institucional.

Esto nos ha llevado a establecer una estrecha relación con la comunidad de nuestra región, a través de entrevistas radiales, charlas en colegios, liceos y Universidades, ocasiones en las cuales, además, se han expuesto contenidos sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, información sobre nuestras oficinas y profesionales presentes en cada zona de nuestra región.

Además se participó activamente en plazas de justicia, las cuales tienen como objetivo dar a conocer los derechos y deberes de los ciudadanos y así obtener respuesta en terreno a sus necesidades de información y asesoría legal, atendiendo a cerca de 600 personas.

También se realizó una fuerte actividad intrapenitenciaria con mujeres y hombres privados de libertad en Copiapó, Vallenar y Chañaral, ocasiones en las cuales recogemos sus inquietudes y las orientamos profesionalmente.

Es importante destacar nuestra preocupación por los extranjeros reclusos en nuestras cárceles, en las cuales existe un gran número de ciudadanos bolivianos detenidos, principalmente por infracciones a la ley de drogas, por lo que desde el año 2009 nos mantenemos en constante contacto con el cónsul de Bolivia presente en Antofagasta con la finalidad de resolver sus necesidades más urgentes, las que van desde la obtención de certificados hasta aclarar sus inquietudes en cuanto al sistema penal vigente en nuestro país.

### **Desafíos 2011**

La Defensoría Regional de Atacama, en su constante búsqueda de la excelencia, ha centrado sus desafíos para el año 2011 en:

-Dar cobertura total a la demanda de defensa, asegurando constantemente la calidad de nuestras prestaciones, haciendo un uso racional y adecuado de los recursos, y dando cabal cumplimiento a las directrices del nivel central.

-Continuar con la capacitación y el reforzamiento de los defensores para asegurar la prestación de una defensa de calidad así como para atender causas de menores en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, para apoyar el trabajo del único defensor especializado de la región.

-Potenciar las relaciones interinstitucionales con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en aspectos tanto jurídicos como administrativos, optimizando el uso de los recursos y logrando una mejor administración de justicia.

-Dar cumplimiento a los diversos compromisos de gestión, destacando entre ellos el Plan de Mejoramiento de Calidad de la Defensa, el Plan de Acción de Mejoramiento del Clima Laboral, el Programa de Difusión Regional y la Implementación del Modelo de Operación Eficiente.

-Consolidar la operación del nuevo modelo de licitaciones, mediante seguimiento a la correcta ejecución de los cuatro contratos vigentes a la fecha y llevando a cabo las tareas necesarias para la renovación del único contrato antiguo que vence en julio 2011.

La Cuenta Pública que he entregado a ustedes expresa el trabajo conjunto de un grupo humano cohesionado que a lo largo de todos estos años se ha caracterizado por mantener intacto el compromiso con los objetivos del servicio, la mística y el esfuerzo en la obtención de buenos resultados orientados siempre a tener una mejor Defensoría en nuestra Región de Atacama.

Estamos próximos a cumplir diez años desde que se pusiera en marcha la Reforma Procesal Penal en nuestra Región y en que se diera nacimiento a la Defensoría Penal en Atacama. Fuimos la segunda etapa de la implementación gradual de la Reforma Procesal y lo que en un comienzo implicó un enorme desafío para todos por el cambio cultural que la misma Reforma implicaba, con el tiempo se transformó en aún mayores retos y exigencias que solo pudieron enfrentarse con un arduo trabajo y una mística de equipo sólida, conscientes como estuvimos desde el primer día, que estábamos ante una transformación fundamental para el país y por lo tanto, teníamos que estar a la altura de la inmensa tarea encomendada.

Hoy, las urgencias y expectativas que traía consigo la consolidación del Sistema procesal penal Adversarial y el funcionamiento de la Defensoría Penal misma se han superado y alcanzado con éxito, pero tenemos nuevos desafíos que debemos enfrentar con la misma entrega y aplomo.

Estamos trabajando fuertemente en la profundización de nuestro compromiso con la calidad de la prestación de defensa penal pública, de manera tal de brindar cada día un mejor servicio a nuestros usuarios: lo que implica una defensa penal técnicamente preparada y al día en los nuevos escenarios legales, especializada en algunos ámbitos como la defensa juvenil, penitenciaria e indígena y enfocada en la satisfacción integral de las necesidades de representación de nuestros clientes ante los tribunales penales, cautelando siempre la dignidad de las mujeres, hombres y adolescentes que son atendidos en nuestra oficinas en cada rincón de nuestra Región.

Los retos son múltiples y las soluciones, que muchas veces escapan al ámbito de nuestra acción inmediata, requieren al menos de nuestro constante interés y atención y por eso me permito compartirlas con ustedes.

Una demanda que resulta esencial a la labor de la Defensoría como institución clave del sistema penal, en tanto organismo técnico que brinda defensa penal de calidad a todo imputado que lo necesita a lo largo del país, es la Autonomía.

La Defensoría requiere ser autónoma, sin ambigüedades y esto porque el especial servicio que brindamos necesita un espacio de decisión técnica que no se vea coartado por ningún atisbo de direccionalidad, sea cual sea el origen de ésta y en ese sentido resulta necesario que la Defensoría Penal Pública no tenga dependencia directa del poder ejecutivo como una manera de garantizar a nuestros usuarios una completa independencia de las políticas públicas y directrices que el resto del Estado dispone en materia de delincuencia, seguridad ciudadana y política criminal.

Asimismo, una Defensoría autónoma es el pilar que falta para un sistema moderno y equilibrado de justicia penal en Chile, que se exprese en una Defensoría Penal como un contrapeso equivalente frente a nuestro natural contradictor que es el Ministerio Público dotado de autonomía constitucional y ante los tribunales donde nos desenvolvemos que pertenecen a un poder del Estado independiente.

Ese es un desafío y una necesidad institucional.

Otra preocupación que debemos enfrentar hoy es la situación de sobrepoblación carcelaria y el grave dilema que aquello representa para un país y un Estado de Derecho.

Hoy existe consenso nacional, sobre la apremiante situación que atraviesan nuestras cárceles, con un nivel de sobrepoblación que es impactante y que nos sitúa lamentablemente a la cabeza de los países de América Latina. Pero el problema no es solo el número de gente presa sino la calidad de vida de los internos, la dignidad humana de las personas que están reclusas en las cárceles chilenas y que ha llevado a que una serie de organismos nacionales e internacionales emitan informes que den cuenta que la situación de los presos en Chile no puede esperar, ya que como se ha dicho ellos solo están privados de libertad pero no despojados de los demás derechos y garantías que la Constitución y los Tratados Internacionales reconocidos por Chile aseguran a todas las personas.

En particular, la situación de la cárcel de Copiapó es extremadamente preocupante, sobre todo por su alto nivel de hacinamiento y las condiciones de infraestructura que actualmente posee, lo que la transforma en un penal que por su capacidad y seguridad se encuentra ya obsoleto y en claro riesgo. Asimismo la situación de las mujeres reclusas en el recinto carcelario de la capital regional es compleja, ya que deben estar dentro de un recinto mixto, muchas veces con sus hijos lactantes en espacios reducidos y carentes de los mínimos estándares que aseguren su propia seguridad y menos el desarrollo de un niño.

Sé y conozco del esfuerzo y preocupación de las autoridades regionales por este tema pero no nos engañemos en este punto, mientras no exista un cambio radical en la política criminal chilena, que tiene actualmente a la privación de libertad como eje y finalidad, los niveles de hacinamiento carcelario no van a descender y por el contrario, seguirán creciendo por más cárceles que se construyan. Por eso es necesario repensar la forma en que utilizamos el sistema penal, consensuando de una vez por todas que la cárcel debe quedar reservada solo para los delitos graves y que atenten contra bienes jurídicos de relevancia propendiendo a la utilización de otros medios diversos al encarcelamiento para la solución de los delitos menores y de escasa peligrosidad. En este sentido, la ley impulsada por el Ejecutivo en relación a las medidas alternativas a la privación de libertad parece ir en el camino correcto.

Nadie quiere una situación como la de San Miguel en Copiapó.

Otra preocupación constante para nosotros en la Defensoría es el avance de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, pero no tanto respecto a su implementación formal dentro del sistema de justicia penal sino como la concreta materialización de los objetivos y finalidades que se tuvieron en vista al momento de promulgar la ley, es decir que se persiga la responsabilización de los adolescentes infractores conforme a un debido proceso pero por sobre todo exigir y cautelar que exista una oferta programática y educativa eficiente que permita recuperarlos e integrarlos socialmente, la única manera de cortar el círculo vicioso de la delincuencia juvenil.



Hoy vemos que nuestro trabajo en esta materia está mayormente enfocado en la ejecución de las sanciones adolescentes, lo que indica que el sistema mantiene bajo control a un número importante de jóvenes lo que conlleva una revisión constante de los planes de trabajo y que nos exige una defensa activa de los adolescentes condenados, por lo que resulta de suma importancia, para que el sistema funcione correctamente, que los actores se encuentren permanentemente capacitados y que los órganos llamados a la reinserción cumplan su labor siempre en atención al interés superior de estos jóvenes, a los cuales ya el Estado les falló al no ser capaz de otorgarles una educación de calidad, una protección social sólida y expectativas de un futuro promisorio, tal como aquellas oportunidades que la mayoría de los que hoy estamos acá tuvimos la suerte de tener.

Sabemos que la prevención del delito, aquello que permite mantener alejados a los jóvenes de cometer una infracción, no puede ser solo el control policial y la judicialización sino las posibilidades reales que el Estado les brinde para ser personas integradas a nuestra sociedad y eso es una tarea de largo plazo que nos debe comprometer a todos nosotros y a las próximas generaciones.

Como lo he hecho en años anteriores, no solo rindo estricta cuenta de lo realizado durante el año y de la forma eficiente y productiva en que se han invertido los recursos que son de todos los chilenos, sino que me permito, gracias a vuestra generosidad, por un lado compartir con ustedes nuestras inquietudes que al final del día son nuestros desvelos por una sociedad más justa e inclusiva, sino que además aprovecho la oportunidad para renovar ante mi querida Región de Atacama, el compromiso de trabajo por las personas más vulnerables de nuestro país y de nuestra Región, por aquellos que permanecen ocultos para la gran mayoría de la gente y que a veces solo pueden ser visibilizados al fragor trágico de unas llamas.

Este compromiso lo renuevo a nombre de todos los defensores, defensoras, profesionales, funcionarios y funcionarias que trabajan en la Defensoría y lo hago además en recuerdo de todos aquellos defensores y personal en general que durante estos diez años han pasado por esta Región entregando una parte de su trabajo y su compromiso con esta entrañable institución.

Porque hoy más que nunca, próximos a conmemorar 10 años de funcionamiento de la Defensoría Penal de Atacama y en esta instancia de rendir cuenta ante la comunidad, soy un absoluto convencido de que Sin Defensa No Hay Justicia.